

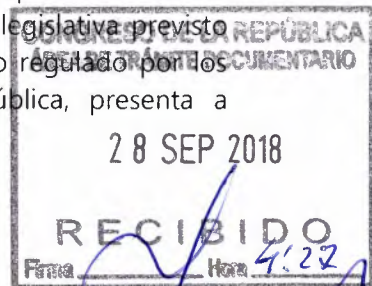
Proyecto de Ley N° 3469/2018-CR

"LEY QUE FORTALECE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y MODIFICA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ"

El congresista que suscribe, Richard Acuña Núñez, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA LEY SIGUIENTE**

"LEY QUE FORTALECE EL SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y MODIFICA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ"



Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 16 de la Constitución Política del Perú, con el fin de fortalecer el sistema Nacional Educativo.

Artículo 2°.- Modificatoria del artículo 16 de la Constitución Política del Perú.

Modifícase el artículo 16 de la Constitución Política del Perú, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 16°.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

El Presupuesto General de la República destinado a financiar al Sistema Nacional Educativo, se incrementará cada año en forma progresiva respecto al Producto Bruto Interno, hasta alcanzar un seis por ciento".

[Handwritten signatures in blue ink]

Richard Acuña Núñez
Congresista de la República

CESAR H. VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario
Alianza Para el Progreso - APP

RICARDO NARVAEZ SOTO
Congresista de la República

205562/ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de Octubre del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3469 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO;

PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL

DE LA REPÚBLICA. -



.....
JOSÉ ABANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto busca fortalecer el sistema nacional de educación, a fin de garantizar una educación de calidad, como derecho de todo peruano, en los tres niveles educativos, tanto en inicial, primaria, secundaria y superior; mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a todos los programas, acciones y servicios de promoción, protección educativos.

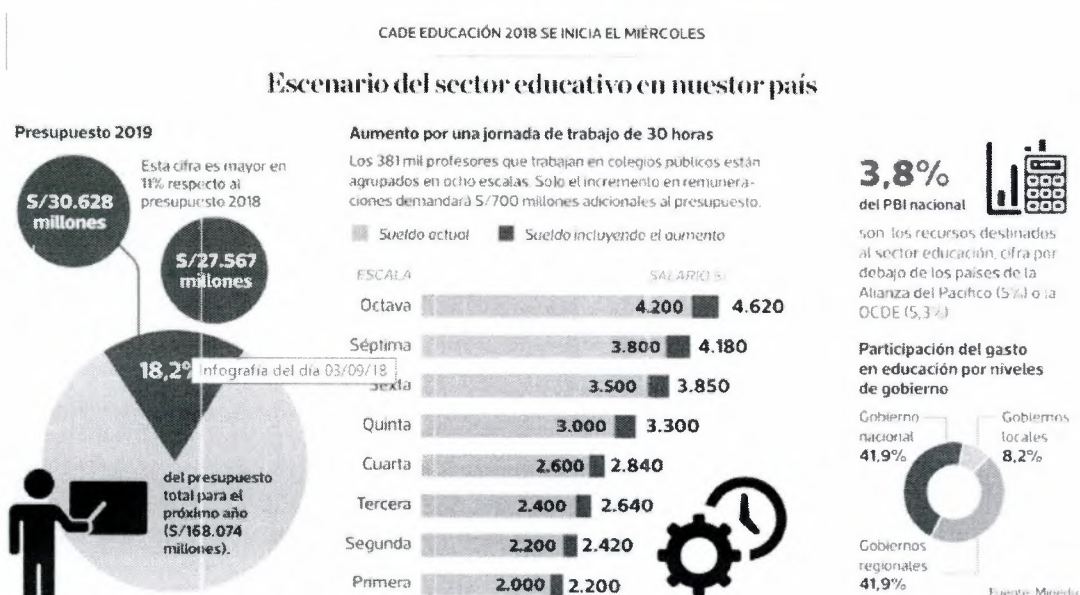
Una de las razones del bajo desempeño en el sector educación, es la poca inversión en infraestructura inadecuada, la falta de materiales educativos, por lo que es necesario invertir más en educación para que esta sea más equitativa y eficiente. Los peruanos necesitan una mayor cobertura, mejor calidad y la integración del sistema de educación.

Para el desarrollo de nuestro país es necesario completar la cobertura en la educación en todos sus niveles, desde el nivel inicial, primaria, secundaria, superior y técnica. En muchas regiones no tienen acceso a la educación, en otros mejorar la calidad de la educación, y en todos los niveles es una prioridad a fin de reducir las brechas de desigualdad, generando una herramienta de oportunidades para el desarrollo humano.

Si los peruanos tenemos una mala educación y de pobre calidad, genera muchas desigualdades.

El Estado ha establecido dentro de sus políticas la de mejora de la calidad educativa, considerada dentro del Plan Educativo Nacional, y al implementarlas requiere de recursos, además de una serie de esfuerzos que van desde la mejora de calidad de los docentes y de la infraestructura, mejora en los temas pedagógicos, en la cantidad de horas de estudio en las aulas, en algunos casos tenemos colegios en los que se estudian los tres turnos, mañana tarde y noche, y en consecuencia estos estudiantes, solo estudian cuatro horas cronológicas. Así mismo encontramos que el sistema educativo no tiene una relación entre la primaria, secundaria y superior, con muchas diferencias de calidad, y con un gran vacío entre la secundaria y la universidad, algunos colegios tienen el sistema de bachillerato, y otros no, Este vacío genera en los estudiantes un déficit a la hora de postular a una universidad tanto en conocimientos como en madurez, demorando su graduación cinco años más con un desperdicio económico y social.

Figura 1. Escenarios del Sector Educativo



Fuente: Peru 21

La mejora de la educación requiere de una continuidad en el tiempo, tiene que convertirse en una política de Estado y debería ser continua por los diferentes gobiernos de turno. El Acuerdo Nacional planteó las Políticas de Estado, y se plantearon algunas para lograr al 2021, pero es indispensable una voluntad política para respetar este acuerdo. Además se requiere que la burocracia sea técnica y ética, para concretar las metas con autonomía y sin interferencias políticas.

Todo esto se logrará con la disposición de los recursos presupuestales, y según el acuerdo nacional deberá llegar a ser el 6% del producto bruto interno, en la inversión en educación.

Con esta disponibilidad se podrá pagar mejor a los maestros, tener mejor infraestructura y buenos técnicos. El reto del MINEDU es supervisar los diferentes niveles de educación, a fin de que cuando los estudiantes lleguen al nivel universitario este sea accesible para todos, que cumpla con su misión, es necesario la aplicación de la ley universitaria en lo referente al licenciamiento en conjunto con la acreditación de la calidad. Solo a través de la responsabilidad de la comunidad educativa, alumnos, profesores, padres de familia, funcionarios y autoridades obtendremos una educación de calidad.

La calidad educativa es diferenciada en nuestro país, es una consecuencia de la desigualdad económica y social. Existen diversas calidades en los colegios públicos como privados, el crecimiento económico no es exclusivo del capital humano, resulta de la disponibilidad de nuestros recursos naturales, y de una economía básicamente rentista (urbana, minera, petrolera, agrícola) cuya productividad depende de la propiedad, de la posición en el mercado, de la calidad de los recursos naturales y no de la calidad profesional, técnica o científica de las personas. En consecuencia es prioritario conectar el progreso económico a la calidad de las capacidades humanas. Así mismo si el progreso económico no depende de las capacidades humanas será difícil un progreso en sociedad, por lo tanto serán menor grado la reducción de las desigualdades. En consecuencia el reto es muy complejo.

En la actualidad en el presupuesto del Perú en 2018, se llegará a un 3.7% del PBI, mientras que Venezuela, Bolivia y Brasil al menos el 6%.

Tabla 1 . **GASTO EN EDUCACIÓN**
GASTO DESTINADO AL SECTOR EDUCACIÓN, 1994 - 2016
(Miles de Soles)

Año	Total	Sector Público	Sector Privado 1/
1994	7 118 789	2 388 152	4 730 637
1995	8 646 542	3 238 914	5 407 628
1996	9 699 414	3 679 204	6 020 210
1997	10 862 990	3 930 347	6 932 643
1998	11 916 852	3 966 841	7 950 011
1999	12 895 330	4 313 784	8 581 546
2000	13 855 752	4 663 781	9 191 971
2001	14 487 828	4 667 018	9 820 810
2002	15 447 737	5 174 792	10 272 945
2003	16 554 304	5 566 921	10 987 383
2004	18 016 748	6 212 893	11 803 855
2005	19 148 605	6 671 259	12 477 346
2006	20 594 313	7 155 354	13 438 959
2007	18 908 000	7 446 000	11 462 000
2008	20 493 000	8 042 000	12 451 000
2009	21 585 000	8 191 000	13 394 000
2010	22 700 000	8 182 000	14 518 000
2011	24 829 000	9 199 000	15 630 000
2012	27 169 000	10 021 000	17 148 000
2013	30 179 000	11 124 000	19 055 000
2014 E/	33 637 000	12 674 000	20 963 000
2015 E/	37 764 000	14 119 000	23 645 000
2016 E/	42 279 000	15 539 000	26 740 000

1/ El gasto privado en educación corresponde al Valor Bruto de la Producción de la actividad de Educación Privada.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Como se observa en la tabla 1, el Estado viene invirtiendo en Educación, duplicando su presupuesto desde el año 1994, de 5,000 millones al 2016, a más de 26,740 millones, casi más de cinco veces ha crecido el Presupuesto y continuamos con los mismos problemas de hace 25 años.



Tabla 2: GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2007, 2011 – 2015

(Nuevos soles corrientes)

Departamento/ Nivel Educativo	2007	2011	2012	2013	2014	2015
Amazonas						
-Superior No Universitaria	1 799	2 535	3 917	4 302	3 106	4 569
-Superior Universitaria	...	13 422	13 572	15 712	21 178	6 866
Áncash						
-Superior No Universitaria	1 774	2 829	3 330	3 195	3 597	3 381
-Superior Universitaria	3 671	7 977	8 679	5 866	6 585	3 958
Apurímac						
-Superior No Universitaria	1 194	1 963	1 804	2 110	2 964	4 562
-Superior Universitaria	4 202	7 073	6 413	10 324	14 909	8 286
Arequipa						
-Superior No Universitaria	1 855	2 578	2 601	2 882	2 950	2 847
-Superior Universitaria	2 485	3 733	3 968	4 657	4 409	4 131
Ayacucho						
-Superior No Universitaria	2 229	3 250	4 434	4 757	4 492	5 121
-Superior Universitaria	2 640	5 377	4 108	5 021	6 270	6 442
Cajamarca						
-Superior No Universitaria	1 943	1 695	1 986	2 599	2 368	2 470
-Superior Universitaria	3 186	5 524	5 923	7 285	7 794	6 519
Callao						
-Superior No Universitaria	1 665	1 956	6 716	7 034	9 484	5 391
-Superior Universitaria	1 908	3 032	4 312	4 363	5 364	8 743
Cusco						
-Superior No Universitaria	1 683	1 775	1 837	2 890	2 818	2 766
-Superior Universitaria	3 201	5 356	5 022	6 529	7 530	7 152
Huancavelica						
-Superior No Universitaria	1 170	1 453	872	1 876	2 397	3 517
-Superior Universitaria	3 254	4 986	5 526	5 970	5 672	7 784
Huánuco						
-Superior No Universitaria	2 177	4 184	4 703	2 536	2 823	2 362
-Superior Universitaria	2 485	5 507	5 873	7 045	8 086	6 897
Ica						
-Superior No Universitaria	2 315	2 128	2 568	3 061	2 787	2 794
-Superior Universitaria	3 365	5 608	5 006	6 138	9 107	10 069
Junín						
-Superior No Universitaria	1 464	1 991	2 010	2 461	2 820	2 564
-Superior Universitaria	2 849	5 376	5 167	5 345	5 808	6 087
La Libertad						
-Superior No Universitaria	1 109	2 024	2 007	2 333	2 795	2 741
-Superior Universitaria	3 030	4 900	5 315	5 519	6 527	6 947
Lambayeque						
-Superior No Universitaria	1 494	1 801	1 888	2 581	2 713	2 497
-Superior Universitaria	2 499	4 228	5 003	5 440	5 197	6 135
Lima Metropolitana						
-Superior No Universitaria	2 383	2 506	7 880	10 294	11 565	22 685
-Superior Universitaria	3 414	5 905	5 905	7 016	8 743	17 532
Región Lima 1/						
-Superior No Universitaria	2 178	3 343	5 442	6 114	4 181	2 822
-Superior Universitaria	2 346	3 590	4 282	5 381	6 553	8 619
Loreto						
-Superior No Universitaria	2 633	3 212	2 734	2 225	2 077	2 530
-Superior Universitaria	4 997	6 747	7 154	9 247	10 323	9 969
Madre de Dios						
-Superior No Universitaria	3 980	2 855	3 135	3 191	10 149	9 246
-Superior Universitaria	...	7 172	8 454	16 851	22 563	14 106
Moquegua						
-Superior No Universitaria	1 839	3 873	4 307	8 110	4 912	9 078
-Superior Universitaria	...	14 462	12 390	12 322	21 929	15 379
Pasco						
-Superior No Universitaria	2 038	2 807	2 399	2 648	3 334	2 953
-Superior Universitaria	3 336	5 169	6 879	8 665	8 533	7 283
Piura						
-Superior No Universitaria	2 448	2 353	3 705	3 957	6 372	3 822
-Superior Universitaria	3 625	5 343	6 877	8 189	10 184	7 681
Puno						
-Superior No Universitaria	1 552	2 314	2 308	3 604	2 872	2 715
-Superior Universitaria	2 547	5 737	6 300	8 273	8 389	8 715
San Martín						
-Superior No Universitaria	1 867	2 441	2 234	2 990	2 475	4 431



-Superior Universitaria	3 355	5 724	6686	8 255	11 538	10 186
Tacna						
-Superior No Universitaria	2 764	5 472	9 395	6 502	4 383	4 173
-Superior Universitaria	3 668	5 859	6276	7 556	6 803	7 094
Tumbes						
-Superior No Universitaria	1 600	5 671	6 547	2 248	2 899	5 342
-Superior Universitaria	6 085	8 783	11309	16 607	19 216	19 157
Ucayali						
-Superior No Universitaria	1 632	2 634	210	1 686	4 971	3 396
-Superior Universitaria	5 259	7 220	9 417	8 718	8 820	10 236

Gasto Público por alumno de Educación Superior: Es el cociente que resulta de dividir el Gasto destinado por el Gobierno Central a Educación Superior No Universitaria y Universitaria, respecto del número de alumnos de los mismos niveles a cada nivel de educación, respecto del número de alumnos del mismo nivel.

Nota 1: En 2015 el indicador de educación superior no universitaria no incluye datos de post-grado.

Nota 2: El elevado valor del indicador para el nivel de educación superior universitaria de la región se debe a inversiones en infraestructura y equipamiento.

1/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

... No disponible.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), datos de Gasto Público.

Ministerio de Educación - Censo Escolar - Unidad de Estadística Educativa (datos de matrícula)

En la tabla 2, podemos observar que la inversión del estado se ha duplicado en relación al año 2007 al 2015 que llega a más de 4,000 millones, pero aun hay mucho por invertir, para que las universidades cumplan con los requisitos mínimos para el Licenciamiento.

Tabla 3: NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008 – 2016

(Miles de personas)

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	8 574.4	8 598.7	8 560.9	8 380.8	8 029.6	8 471.3	8 400.4	8 475.0	8 668.6
Amazonas	143.2	146.6	141.4	136.6	132.1	139.7	137.7	139.5	142.9
Áncash	347.8	347.2	338.9	331.5	324.7	326.1	317.0	314.2	318.5
Apurímac	162.8	161.4	159.8	151.3	140.2	140.1	136.7	133.8	136.3
Arequipa	345.9	349.9	347.5	339.4	335.8	348.9	349.3	351.9	363.8
Ayacucho	228.0	231.1	226.1	218.9	201.6	211.5	204.5	203.1	207.0
Cajamarca	463.8	460.9	455.3	436.0	407.2	443.2	438.3	436.9	442.3
Callao	233.2	235.1	235.3	232.0	224.1	241.0	240.3	241.6	250.6
Cusco	440.9	434.9	426.8	407.6	395.3	400.4	396.5	396.1	401.6
Huancavelica	173.6	170.3	168.5	152.8	143.7	141.8	134.8	130.9	128.4
Huánuco	258.7	256.7	255.0	241.9	226.3	234.7	228.0	229.3	235.2
Ica	226.0	220.7	223.0	222.8	223.6	230.5	229.2	233.8	243.1
Junín	380.1	375.7	372.7	371.7	357.1	374.7	364.7	364.7	373.1
La Libertad	464.9	479.8	482.4	470.3	450.8	495.8	492.2	501.7	511.8
Lambayeque	324.2	325.8	314.6	318.1	303.2	325.9	322.3	324.6	333.7
Provincia de Lima 1/	2 135.5	2 162.6	2 178.2	2 162.0	2 122.4	2 197.5	2 213.8	2 241.5	2 295.6
Región Lima 2/	266.4	262.5	262.0	256.2	240.3	253.5	249.2	258.0	264.5
Loreto	354.8	352.6	354.7	341.6	294.4	353.5	350.7	353.5	364.4
Madre de Dios	34.7	36.0	37.6	37.9	37.9	42.9	41.9	43.7	46.7
Moquegua	47.1	48.7	47.4	46.8	45.2	47.2	46.1	47.0	48.5
Pasco	87.7	88.6	87.7	82.7	79.0	80.0	76.9	76.9	78.3
Piura	500.4	505.4	504.8	505.8	491.6	528.3	533.0	542.2	549.5
Puno	402.6	387.9	381.0	364.1	328.4	354.2	339.3	334.7	334.3
San Martín	234.5	237.6	242.8	237.4	233.8	241.6	241.0	252.3	262.0
Tacna	85.8	88.9	86.8	86.4	85.2	86.2	86.9	88.3	90.8
Tumbes	69.3	69.8	67.9	68.5	68.1	71.7	71.2	71.3	72.9
Ucayali	162.5	162.2	162.7	160.6	137.6	160.1	159.0	163.4	172.7
Básica alternativa	85.0	-	-	-	-	-	-	-	-

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Hurochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio de Educación - MINEDU - Censo Escolar.

Observamos en la Tabla 3, la cantidad de estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Nacional, llegando el 2015 a más de 8 millones. En consecuencia casi cerca del 25% de la población se encuentra estudiando dentro del Sistema Educativo Nacional.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente Proyecto de Ley propone la modificatoria del artículo 16 de la Constitución Política del Perú, a fin de Reforzar el Sistema Educativo Nacional, respecto a la inversión que debe hacer el Ejecutivo para implementar las políticas de la mejora de la calidad en los servicios de Educación.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

En consecuencia las leyes que se emiten están direccionadas al logro y cumplimiento de estas políticas.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional, por el contrario, busca optimizar la aplicación de las políticas de Estado, mejorando la transparencia en el Sector Educación.

Los presupuestos se encuentran comprendidos en la Ley de Presupuesto Fiscal Correspondiente.

Grupos de Interés	Impactos Positivos	Impactos Negativos
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recibir una Educación de Calidad con estándares mínimos ➤ Docentes bien pagados ➤ Estudiantes con mejores conocimientos 	
Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayor productividad ➤ Mayor consumo de productos ➤ Mayor competitividad 	
Estado	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la Infraestructura Educativa ➤ País competitivo ➤ Mayor desarrollo 	La no aplicación de la Ley

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

La presente ley coadyuvará a materializar en mayor grado lo establecido en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional: **Décimo Segunda - 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte** – comprometidos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoce la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad. Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención